

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

## SECRETARÍA TÉCNICA

## A N U N C I O

**2213.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

**ORDENES Y RESOLUCIONES**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>EXPTE N°</b>	<b>N° DE ORDEN O RESOLUCIÓN.</b>	<b>FECHA</b>
SRA. KHADIJA BELGHAZI	321/2011	4875	28/07/2011
SRA. KHADIJA BELGHAZI	322/2011	4876	28/07/2011
SRA. FAIZA MEHIDI	226/2010	3488	02/06/2011

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 1ª, la PLANTA por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 24 de agosto de 2011.

P.S. El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Jimeno.

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

## SECRETARÍA TÉCNICA

**2214.-** La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, por Orden núm. 5497, de fecha 5 de septiembre de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

"Con fecha 11 de julio de 2011 se firman sendos Decretos de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, registrados a los números 7 y 8, BOME extraordinario núm. 17 de igual fecha, por los que se procede a los nombramientos de Doña M.ª Antonia Garbín Espigares y Don Hassan Driss Bouyemaa, como Consejera de Bienestar Social y Sanidad y Viceconsejero, respectivamente.

En el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Melilla Extraordinario nº 20, de fecha 26 de agosto de 2011, se publica Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de agosto del 2011, relativo a aprobación del Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad, en el que se determinan entre otras las competencias de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Visto lo anterior y atendiendo a lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que regula lo previsto en el ejercicio de las competencias de los